



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/23**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-06-2023 a las 10:48 horas.



Servicio de telefonía fija de la Universidad de Vigo

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- **Valor estimado del contrato** 151.083,6 EUR.
- **Importe** 182.811 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 151.083,6 EUR.
- **Plazo de Ejecución**
 - 2 Año(s)
 - **Observaciones:** 2 años iniciales, con posibilidad de prórroga. Se podrá prorrogar por períodos anuales, hasta un máximo de dos años. La duración total del contrato podrá alcanzar cuatro años.
- **Clasificación CPV**
 - 64210000 - Servicios telefónicos y de transmisión de datos.
- **Tipo de Contrato** Servicios
- **Subtipo** Otros servicios
- **Contrato Mixto** No
- **Lugar de ejecución** ES114 Pontevedra Campus de Vigo Campus de Ourense Campus de Pontevedra Vigo

Proceso de Licitación

- **Procedimiento** Abierto
- **Tramitación** Ordinaria
- **Presentación de la oferta** Electrónica
- **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí
- **Sistema de Contratación** No aplica
- **Idioma de Presentación de Oferta** Español Gallego
- **Detalle de la Licitación:**
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=N9alzqCU%2FpBt5r0ngyMetA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Rectorado de la Universidad de Vigo**
- **Tipo de Administración** Otras Entidades del Sector Público
- **Actividad Principal** 9 - Educación
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.uvigo.gal>
- **Perfil del Contratante**
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=s1%2F9AMIAp3EQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

- Campus Universitario Lagoas - Marcosende, s/n
- (36310) Vigo España
- ES114

Contacto

- **Teléfono** +34 647343382
- **Fax** +34 986813857
- **Correo Electrónico** xseccon@uvigo.es

Proveedor de Pliegos

- Rectorado de la Universidad de Vigo

Proveedor de Información adicional

- Rectorado de la Universidad de Vigo

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/07/2023 a las 23:59

Dirección Postal

→ Campus Universitario Lagoas - Marcosende, s/n
→ (36310) Vigo España

Recepción de Ofertas

→ Rectorado de la Universidad de Vigo

Dirección Postal

→ Campus Universitario Lagoas - Marcosende, s/n
→ (36310) Vigo España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 12/07/2023 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Dirección Postal

→ Campus Universitario Lagoas - Marcosende, s/n
→ (36310) Vigo España

Objeto del Contrato: Servicio de telefonía fija de la Universidad de Vigo

→ Descripción del procedimiento

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO

→ Valor estimado del contrato 151.083,6 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 182.811 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 151.083,6 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 64210000 - Servicios telefónicos y de transmisión de datos.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: 2 años iniciales, con posibilidad de prórroga. Se podrá prorrogar por períodos anuales, hasta un máximo de dos años. La duración total del contrato podrá alcanzar cuatro años.

→ Lugar de ejecución

→ Campus de Vigo Campus de Ourense Campus de Pontevedra

→ Subentidad Nacional Pontevedra

→ Código de Subentidad Territorial ES114

Dirección Postal

→ Campus Lagoas-Marcosende

→ (36310) Vigo España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: 2 años a partir del 1 de enero de 2023, o desde el día siguiente al de la firma del contrato si esta última fecha es posterior, prorrogable por un año más.

→ Plazo

→ Descripción: 2 años a partir del 1 de enero de 2023, o desde el día siguiente al de la firma del contrato si esta última fecha es posterior, prorrogable por un año más.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Se constituye como condición especial de ejecución la sumisión al convenio sectorial aplicable, tal y como se prevé en el artículo 202 de la LCSP. El convenio colectivo sectorial aplicable es el siguiente: convenio colectivo de empresas de seguridad (código de convenio núm. 99004615011982).

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - La contrata se obliga durante la ejecución del contrato a dar cumplimiento al protocolo marco de actuación para la prevención y sanción del acoso sexual y por razón de sexo de la Universidad de Vigo cuyo contenido se puede examinar en el siguiente enlace:

http://www.uvigo.es/opencms/export/sites/uvigo/sites/default/uvigo/DOCUMENTOS/igualdade/Protocolo_castelxn_DOGA

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→

No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Ver las cláusulas 9.3 (documentación a incluir en el sobre A) y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en donde se concreta la documentación a presentar por el licitador que presentó la mejor oferta y que tiene la condición de aspirante a adjudicatario). Tanto la capacidad de obrar, como el no estar incurso en prohibición para contratar, el estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias (Estado y CCAA de Galicia) y con la seguridad social, el no estar incurso en supuestos de incompatibilidad, la acreditación de la solvencia económico-financiera y técnica-profesional, el compromiso de adscribir al contrato los medios mínimos exigidos (en su caso), etc. se acreditarán inicialmente a través del DEUC y del anexo A-III (Declaración complementaria al DEUC); y ello sin perjuicio del deber de acreditar dichos extremos por el aspirante a adjudicatario en la forma indicada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- No prohibición para contratar - Ver las cláusulas 9.3 (documentación a incluir en el sobre A) y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en donde se concreta la documentación a presentar por el licitador que presentó la mejor oferta y que tiene la condición de aspirante a adjudicatario). Tanto la capacidad de obrar, como el no estar incurso en prohibición para contratar, el estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias (Estado y CCAA de Galicia) y con la seguridad social, el no estar incurso en supuestos de incompatibilidad, la acreditación de la solvencia económico-financiera y técnica-profesional, el compromiso de adscribir al contrato los medios mínimos exigidos (en su caso), etc. se acreditarán inicialmente a través del DEUC y del anexo A-III (Declaración complementaria al DEUC); y ello sin perjuicio del deber de acreditar dichos extremos por el aspirante a adjudicatario en la forma indicada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- No estar incurso en incompatibilidades - Ver las cláusulas 9.3 (documentación a incluir en el sobre A) y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en donde se concreta la documentación a presentar por el licitador que presentó la mejor oferta y que tiene la condición de aspirante a adjudicatario). Tanto la capacidad de obrar, como el no estar incurso en prohibición para contratar, el estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias (Estado y CCAA de Galicia) y con la seguridad social, el no estar incurso en supuestos de incompatibilidad, la acreditación de la solvencia económico-financiera y técnica-profesional, el compromiso de adscribir al contrato los medios mínimos exigidos (en su caso), etc. se acreditarán inicialmente a través del DEUC y del anexo A-III (Declaración complementaria al DEUC); y ello sin perjuicio del deber de acreditar dichos extremos por el aspirante a adjudicatario en la forma indicada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Ver las cláusulas 9.3 (documentación a incluir en el sobre A) y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en donde se concreta la documentación a presentar por el licitador que presentó la mejor oferta y que tiene la condición de aspirante a adjudicatario). Tanto la capacidad de obrar, como el no estar incurso en prohibición para contratar, el estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias (Estado y CCAA de Galicia) y con la seguridad social, el no estar incurso en supuestos de incompatibilidad, la acreditación de la solvencia económico-financiera y técnica-profesional, el compromiso de adscribir al contrato los medios mínimos exigidos (en su caso), etc. se acreditarán inicialmente a través del DEUC y del anexo A-III (Declaración complementaria al DEUC); y ello sin perjuicio del deber de acreditar dichos extremos por el aspirante a adjudicatario en la forma indicada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Ver las cláusulas 9.3 (documentación a incluir en el sobre A) y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en donde se concreta la documentación a presentar por el licitador que presentó la mejor oferta y que tiene la condición de aspirante a adjudicatario). Tanto la capacidad de obrar, como el no estar incurso en prohibición para contratar, el estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias (Estado y CCAA de Galicia) y con la seguridad social, el no estar incurso en supuestos de incompatibilidad, la acreditación de la solvencia económico-financiera y técnica-profesional, el compromiso de adscribir al contrato los medios mínimos exigidos (en su caso), etc. se acreditarán inicialmente a través del DEUC y del anexo A-III (Declaración complementaria al DEUC); y ello sin perjuicio del deber de acreditar dichos extremos por el aspirante a adjudicatario en la forma indicada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Ver las cláusulas 9.3 (documentación a incluir en el sobre A) y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en donde se concreta la documentación a presentar por el licitador que presentó la mejor oferta y que tiene la condición de aspirante a adjudicatario). Tanto la capacidad de obrar, como el no estar incurso en prohibición para contratar, el estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias (Estado y CCAA de Galicia) y con la seguridad social, el no estar incurso en supuestos de incompatibilidad, la acreditación de la solvencia económico-financiera y técnica-profesional, el

compromiso de adscribir al contrato los medios mínimos exigidos (en su caso), etc. se acreditarán inicialmente a través del DEUC y del anexo A-III (Declaración complementaria al DEUC); y ello sin perjuicio del deber de acreditar dichos extremos por el aspirante a adjudicatario en la forma indicada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Motivos de exclusión

→ Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Conflicto de intereses

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Se acreditará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 letra a) de la LCSP por el medio siguiente:
Medio: relación de los principales servicios o trabajos realizados en el curso de, como máximo los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Justificación del criterio: como medio de solvencia técnica se considera que el más idóneo es la experiencia en trabajos análogos, pues ese parámetro manifestaría la capacidad de la empresa para ejecutar el contrato. Requisito mínimo: haber ejecutado servicios o trabajos en el curso de los tres últimos años de igual a similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el licitador y los que constituyen el objeto del contrato los comprendidos dentro del Subgrupo M-6 (servicios de seguridad y vigilancia). El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del período mencionado será igual o superior a: 685.323 euros. El periodo abarca: año 2016 (desde el día equivalente al siguiente al de final del plazo de presentación de ofertas hasta el 31 de diciembre de ese año), 2017 y 2018 completos, y del año 2019 hasta el día de final del plazo de presentación de ofertas.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Se acreditará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la LCSP, por el medio siguiente: Medio: Volumen o cifra anual de negocios. Justificación del criterio: se considera como el más idóneo ya que este parámetro muestra la capacidad de la empresa para ejecutar el contrato. Requisito mínimo: El volumen o cifra anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos (el período abarca los años ejercicios económicos de los años 2016, 2017 y 2018) será igual o superior al que se indica: 1.468.548 euros. Documentación acreditativa: mediante la presentación por parte del apoderado de la empresa propuesta como adjudicataria de la declaración sobre solvencia económica y financiera (anexo E-I) firmada y sellada. Al mismo tiempo, se adjuntará junto con el anexo E-I la documentación justificativa correspondiente mediante alguno de los siguientes medios: Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en ese registro y, en el caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito; en el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil el volumen de negocios será el que figura en sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas en el Registro Mercantil. Como forma de acreditación se admitirán los siguientes: nota simple, certificado o información análoga emitida por el Registro Mercantil, o por un Registro Oficial que contenga los datos de las cuentas anuales depositadas; en el caso de empresarios individuales, los libros de inventario y cuentas anuales legalizadas en el Registro Mercantil. Certificado emitido por la Agencia Tributaria en el que conste el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio fiscal que corresponda. Nota: una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, el servicio de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias anteriores.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Incluirá la documentación que se señala en la cláusula 9.3.1. - Declaración responsable ajustada al formulario DEUC. - Declaración complementaria al DEUC (anexo A-III). - De concurrir en UTE deberán presentar cada uno de los integrantes de la misma un DEUC y la declaración complementaria al DEUC (anexo A-III).

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE C

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción SOBRE C: Oferta evaluable con criterios automáticos Incluirá la documentación que se señala en la cláusula 9.3.1. - Anexo C-I: oferta económica y criterios automáticos. NO SE PERMITE MODIFICAR LOS ARCHIVOS EN EXCEL PROPORCIONADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. SE CUBRIRÁN LOS DATOS EN DICHS ARCHIVOS EXCLUSIVAMENTE.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Expresión de evaluación : Según apartado 16 de la HRC
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 100

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Órgano: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Galicia (Tacgal).**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Raxeira 52, 2ª planta
- (15781) Santiago de Compostela España

Contacto

- Teléfono 881995481
- Fax 881995485
- Correo Electrónico tacgal@xunta.gal

Presentación de recursos

- **Tacgal**

Dirección Postal

- Calle Raxeira 52 2 planta
- (15781) Santiago de Compostela España

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Se permite la subcontratación para las actividades comprensivas del mantenimiento preventivo y correctivo que vienen descritas en el pliego de prescripciones técnicas y las de lacero para la captura de animales sueltos.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No